En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á dia de Marzo de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. D. Ant.º Mª. de Egaña, Alcalde de la misma, los Sres. D. Pedro de Ibirar, y D. Jose Luis de Otaño, 1º y 2º Tenientes de Alcalde, D. Joaq.º de Aguirre Prov. Síndico, D. Fermin Laborda, D. Jose Cuadrado, D. Ignacio Paritano, D. Carlos Aspitarte, D. Domingo Larrea, D. Franco. Eciro y D. Ramon Arguinzoniz, Concejales, que constituyen la mayoria del Ayuntamto de esta poblacion, y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior fué aprobada.

Se dió conocimiento de una esposicion que dirigieron Jose Joaq.n y Vicente de Arano, padre é hijo, proveedores de las Carnes frescas del consumo de esta villa, solicitando que, en vista de las certificaciones que la acompañaban y justifican haberse elevado el precio de la res, se les haga la gracia de que vendan cada libra de Carne á doce cuartos, en lugar de once en que causaron el remate del abastecimiento de dho. artículo, mientras siga sosteniéndose tan elevado el precio de las reses en el mercado. El Ayuntamto resolvió que la mencionada solicitud pasase á informe de la Comision de abastos.

Habiendose comprometido el empedrador de Calles, Cruza, á sostener y conservar el empedrado de las de esta villa por espacio de diez años, despues de haber hecho la entrega de la colocacion de adoquines, y no habiendose presentado en el año próximo pasado y en el actual, á practicar las reparaciones necesarias, se acordó que se le oficiára haciendole presente el abandono en que se halla el empedrado de las Calles de esta villa y la obligacion que tiene contraida por escritura publica.

Se presentó un plano y presupuesto p.º la construccion de un paseo cubierto en el Espolon de San Antonio, suscrito por D. Sio Ganchegui, y habiendose enterado el Ayuntamto de este trabajo, asi como de los presupuestos del coste que tendrian el ensanche del puente de Santa Marina y el del murallon ó pared en el paseo de San Antonio, con el fin de dar ensanche al espolon estrecho, principiando desde el puente hasta donde se encuentra la escuadra ó espolon ancho, de cuyos dos últimos proyectos tomó conocimiento esta corporacion en sesion de 14 de Febro. ultimo, se deliberó detenidamente acerca de cada una de las tres obras, y despues de una discusion razonada sobre la conveniencia y utilidad que podrian reportar á este vecindario, se acordó dar la preferencia á la ultima, que es la del ensanche del espolon de San Antonio, y al efecto se resolvió que precia la competente autoriza-

cion de la Ilte. Diputacion Foral, se sacase á público remate, proponiendose á dicha Diputacion que la villa le cederia tres pies del actual espolon siempre que abone á esta villa Rs. vn. 2.000, por el beneficio que obtendria la provincia en el ensanche del Camino real. El 1.er Teniente de Alcalde dijo, que sentia no estar conforme con el acuerdo precedente, por que consideraba que las obras de ensanche del espolon de San Antonio no eran de tanta utilidad como se supone, y no considerando á la villa en situacion bastante desahogada para gastos de esta naturaleza, se creia en el deber de consignar su voto contrario al supradicho acuerdo. El Regidor Arguana dijo, que consideraba mas necesario el paseo cubierto, cuyo proyecto se habia presentado, y no podia por lo mismo conformarse con la preferencia que se ha dado al ensanche del espolon de San Antonio.

Veterinario

Teniendo esta villa un Inspector para la revision de las reses que se matan para el consumo de esta villa, que es el Veterinario de 1.a Clase Dn. Jose Mª Sanchez; sin que hasta el presente se le hubiese señalado dotacion alguna por sus trabajos, se acordó que en el presupuesto adicional del presente año se consignase para su retribucion la cantidad que le corresponda desde 1.º de Enero de este año, á razon de dos reales diarios.

Se nombró una comision, compuesta de los Sres. Presidente y 1.er Teniente de Alcalde, para que examinase los antecedentes relativos á la retribucion q.e la villa debe pagar al Seminario, y de los compromisos del mismo para con la villa, con el fin de resolver en su vista lo que fuere mas conveniente y justo.

Con tanto se dió por terminada esta sesion, cuya acta firma el Sor. Alcalde Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Antonio Mª. de Ozamiz

José Manl. de Azcárate Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara